

A los delincuentes drogadictos les conviene llevar el pelo largo

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 12 de junio de 2019, miércoles



El Código Penal permite atenuar las penas de prisión por el consumo de estupefacientes. Estos controvertidos artículos (a nivel de calle la mayoría de ciudadanía le cuesta entender que reste en lugar de sumar) se basan en que se considera que el actor de un delito actuó con sus facultades mentales mermadas, no siendo totalmente consciente de lo que llevaba a cabo. Durante el juicio por el asesinato de Isabel 'La del Dragón' en 2017 en San Pedro del Pinatar, se han conocido algunos detalles relevantes (y curiosos) en este terreno para los que no son profesionales en la materia jurídica.

Se produjo durante la declaración de los dos representantes del Instituto de Medicina Legal de Cartagena en la sala de vistas de la Audiencia Provincial, cuando hablaron sobre la cuestión de la adicción a las drogas de los tres encausados. Estas personas fueron analizadas once meses después del trágico suceso, un tiempo excesivo, según explicaron los forenses. "Un análisis de orina refleja si se han consumido drogas en un período anterior de entre 24 y 72 horas, según el caso. Respecto a la analítica de los cabellos, depende de la longitud. En unos casos, con pelo corto, el plazo expira en tres o cuatro meses, mientras que con pelo muy largo puede llegar a mostrarlo con años". Parece evidente que si un delincuente consumidor de drogas teme ser localizado y arrestado, lo mejor es dejarse crecer el pelo.